



PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PALIZADA
PRESENTE

De acuerdo a las Reglas de operación 2015 de recursos del Fondo Para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, me permito hacer de su conocimiento que se AUTORIZAN los recursos de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (REGIÓN MARÍTIMA)

TIPO	INVERSIÓN	IMPORTE
FEDERAL	FONDO PETROLERO/2025 (Administrada)	\$1,192,617.00
	TOTAL:	\$1,192,617.00

(SON UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.)

Dichos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizados en los anexos técnicos respectivos así como, ejercerlos con base en el Principio de Anualidad, a la normatividad vigente de las Leyes de Reglamentación Federal que le sean aplicables, a lo establecido en las cláusulas de los Convenios y las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa; motivo por el cual, en atención a la normatividad estos serán reportados trimestralmente en el Módulo de Soluciones Tecnológicas - Sistema de Reportes de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP y solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación. Los expedientes técnicos originales deberán resguardarse por el Ente Ejecutor y registrarse en el Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM) en el plazo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

MIGUEL ANGEL GALLARDO LÓPEZ

